

CIRCULAR No. 032-DGAC-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de julio del 2019

**SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES,
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento la *implementación, aplicación y uso de sus producto y validez legal ante el público en general*, por parte del Registro Nacional de las Personas (RNP) de la aplicación informática denominada "**SIN RNP**", publicadas en el Diario Oficial de la Gaceta N° 34,977 de fecha 22 de junio del 2019.

Al respecto, y por la relevancia e implicación de dicha publicación se remite la siguiente documentación:

- Certificación de Punto de Acta de la Junta Interventora del RNP.
- Manual de Uso.
- Link https://play.google.com/store/apps/details?id=info.rnphn.sin_rnp
- Link <https://apps.apple.com/us/app/sin-rnp/id1460595929>

Por lo anterior, es necesario descargar la aplicación "**SIN RNP**" para la verificación de los documentos impresos en papel simple con la comprobación del QR impreso, documentos que deben ser aceptados en las Oficinas Consulares.

Distinguida Consideración.



Nelly Karina Jerez Caballero
Subsecretaria de Estado

Cc: Abogada Marta Carolina Pineda-Secretaria General
Cc. Archivo

Avenida Juan Ramón Molina, Ira Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica